



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0574-2019-UNAP

Iquitos, 02 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 071-ORIC-UNAP-2019, presentado el 28 de marzo de 2019, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Hermann Silva Delgado, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana y presidente del comité de ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y miembro del comité antes mencionado, para que realicen su pasantía administrativa en Ética de la Investigación con Seres Humanos y Consideraciones Éticas en Investigaciones que incluyen animales, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, que se realizará del 04 al 05 de abril de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad **de Lima del 04 al 05 de abril de 2019**, de don **Hermann Silva Delgado**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana y presidente del comité de ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y de don **Roberto Pezo Díaz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y miembro del comité de ética de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Hermann Silva Delgado y a don Roberto Pezo Díaz, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viático por comisión de servicio por capacitación**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Hermann Silva Delgado y don Roberto Pezo Díaz, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL